

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2564

TALCA, 20 JUL 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.-
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.-
- c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución Nº 780 de fecha 29-03-11 y el Ordinario Nº 2112 de fecha 06-07-2011, del SERVIU Región del Maule, que autoriza la contratación y aprueba la prestación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de la **Constructora Worner S.A.**, para postulantes al programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución, conforme a las actas de elección de vivienda y cartas de compromiso suscritas por la empresa constructora y los postulantes que se asignan mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 08 de Julio de 2011, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **Constructora Worner S.A.**, de conformidad a lo señalado en la clausula tercera letra A, de la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 2968 de V. y U. de 2010 ; antecedentes que han sido validados con fecha 12 de Julio de 2011, por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.-
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

| Nº | Comuna | Nombre del Beneficiario | RUT | Subsidio Base UF | Incremento de Subsidio UF | Total Subsidio UF |
|----|-----------|-----------------------------------|--------------|------------------|---------------------------|-------------------|
| 1 | Cauquenes | Reimundo Octavio Candia Muñoz | 10.772.394-3 | 380 | 60 | 440 |
| 2 | Cauquenes | Ana Luisa Henríquez Guajardo | 10.225.945-9 | 380 | 60 | 440 |
| 3 | Cauquenes | Guicela Kareen Muñoz Hernández | 13.614.753-6 | 380 | 60 | 440 |
| 4 | Cauquenes | Johanna Del Pilar Palma Sánchez | 12.792.013-3 | 380 | 60 | 440 |
| 5 | Cauquenes | Eduardo Antonio Sepúlveda Valdés | 10.413.483-1 | 380 | 80 | 460 |
| 6 | Cauquenes | Abelardo Patricio Valdés Andrades | 12.318.044-5 | 380 | 80 | 460 |
| 7 | Cauquenes | Laura Rosa Veloso Campos | 4.055.120-4 | 380 | 80 | 460 |



2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a la **Constructora Worner S.A** por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución 2968 de V. y U. de 2010 según corresponda el postulante.

3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **3.140 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007" Fondo Solidario de Vivienda Título I, atención damnificados" y la suma de **70 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-033-009 "Asistencia Técnica damnificados, de la Región del Maule del año 2010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



- Constructora Worner. Manuel Montt N° 669, Temuco.
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Dirección Regional SERVIU.
- Departamento Técnico.
- Encargada Programa Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo)
- Departamento Jurídico.
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones habitacionales
- Depto. Programación Física y Control.
- Oficina de partes